

Decreto N° 13 de 1942

(Enero 21)

por el cual se ordena el pago de unas cuentas

El Alcalde de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artículo 1° - Páguense por el señor Ferrero Municipal las siguientes cuentas:

A Carlos J. Mogollón, cuenta N° 33 en su carácter de Substante General, la suma de Ochenta y siete pesos con noventa y cinco centavos (\$87.95) que corresponden a los jornales invertidos en el arreglo de parques en los primeros cuatro días del etc. mes y con cargo al numeral 40 del Presupuesto de Gasto de la vigencia en curso;

A Benito Duarte, la suma de treinta y dos pesos veinte centavos (\$32.20) af. de la limpieza y engrasada del equipo de maquinaria del Matadero, trabajo ejecutado de conformidad con el convenio celebrado con esta Alcaldía; y con cargo al numeral 35;

A Carlos Gómez, la suma de tres pesos con cincuenta centavos (\$3.50) moneda corriente, valor de la indemnización decretada a favor de dicho ^{señor} como recompensa de las vacaciones a que tiene derecho por un año de servicio como obrero del Municipio y de las que no hizo uso, con cargo al impuesto de Obras Públicas;

A Pedro J. Sanchez, la suma de tres pesos con sesenta centavos (\$3.60) por valor de dos viajes de camión conduciendo muebles para las escuelas, con cargo al presupuesto ordinario departamento de Edu-

cación Pública.

Comuníquese y ejecútase.

Dado en Bucaramanga a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

Mauricio